

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 27-septiembre-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Gladys Díaz Saavedra C.C. N° 66.757.370
Apoderada: Dra. Alejandra García Fernández C. C. N° 1.113.672.872 y T.P.
Accionado: N° 315.197
Radicación: Coomeva E.P.S., Administradora Colombiana de Pensiones "COL--
PENSIONES" y JAMDAC S.A.S.
76 520 31 03 002 2021 00054 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d140aa05178f0934c7bb88b49c0826d023bedd2e002ebb455389b9591348602**

Documento generado en 28/09/2022 11:56:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>